



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

USHUAIA, 12 MAY 2014

VISTO: El Expediente Letra TCP PR N° 75/2013, caratulado: "S/CONTRATACION DE ENLACES TERRESTRES PARA LA UNION DE REDES INFORMATICAS DE LAS DELEGACIONES TCP", y;

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones se originaron en el ejercicio presupuestario 2013, en mérito de la necesidad informada por Nota Interna N° 533/2013 del área Informática y Comunicaciones, obrante a fojas 1 a 2, por la cuál se solicitó la contratación del servicio de enlaces terrestres tendientes a unir las redes informáticas de las delegaciones del organismo en la ciudad de Ushuaia, ello a efectos de posibilitar una mejora sustancial en el acceso a las herramientas informáticas por parte del personal y permitir una protección centralizada y una garantía de la calidad del servicio tanto para usuarios internos como externos, dejándose constancia que la unión con las delegaciones de Tolhuin y Río Grande quedaría para una etapa posterior.

Que de la Nota Interna N° 1311/2013 Letra: IT (fs. 04), que elevara oportunamente el Área Informática y Comunicaciones (fs. 04), se desprende que el único proveedor con capacidad técnica para brindar los enlaces solicitados es la firma "TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A.", según consultas sobre factibilidad técnica efectuadas a los principales proveedores locales de enlaces de datos, que obran agregadas a fs. 05/15.

Que atento las constancias obrantes a fs. 26 vta y 27, y conforme los motivos allí expuestos, las actuaciones quedaron en reserva en el ámbito de Dirección de Administración.

Que posteriormente, y en virtud de los cambios a llevarse adelante en la organización de las delegaciones del Organismo en el ejercicio 2014 a través del traslado de casi la totalidad del personal afectado a las mismas hacia la Sede de éste Tribunal, el área Informática y Comunicaciones, a instancia de lo solicitado por Presidencia, informó en Nota Interna N° 630-IT-2014 de fecha 21/04/2014 (fs. 28) que se procedió a solicitar a la empresa una readecuación de su propuesta que contemple la nueva distribución de las delegaciones del personal, integrada por las

siguientes: Sede Central sita en 12 de Octubre N° 131, Delegación I.P.A.U.S.S. sita en Alem N° 2410 y Delegación I.P.V. sita en Francisco González N° 651.

Que en consecuencia, se ha recepcionado la propuesta de solicitud para la prestación de los Servicios de Telecomunicaciones para la Transmisión de Datos por la empresa citada, de acuerdo a las características y especificaciones técnicas estipuladas en la documentación obrante a fs. 29/46, cuyo plazo de duración se propone en TREINTA Y SEIS (36) meses, con un costo mensual estimado de PESOS VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000,00), o su equivalente a la suma de TRES MIL DOLARES ESTADOUNIDENSES (U\$S 3.000,00), según la cotización que informe el Banco de la Nación Argentina -tipo de cambio vendedor- al día hábil anterior a la fecha de pago, ello por los servicios de “red privada MPLS” y “conectividad a internet” correspondiente a la Sede Central y delegaciones I.P.A.U.S.S. e I.P.V.; y un costo de instalación, por única vez, por la provisión de equipamiento y puesta en funcionamiento de cada vínculo, monto que asciende a la suma estimada de PESOS VEINTISIETE MIL (\$ 27.000,00), o su equivalente a la suma de TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA DOLARES ESTADOUNIDENSES (U\$S 3.350,00), según la cotización que informe el Banco de la Nación Argentina -tipo de cambio vendedor- correspondiente al día hábil anterior a la fecha de pago, todo ello conforme propuesta expuesta en las Condiciones Comerciales de fs. 37 y 46 registrada bajo el N° TN 8196346-281168.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para la Contratación Directa en el presente ejercicio, acompañándose nueva minuta de reserva presupuestaria, obrante a fojas 48.

Que además, es intención de éste organismo contar a la brevedad con nuevos servicios informáticos vinculados al control de asistencia de personal, video vigilancia en las delegaciones, escaneo en red, gestión documental y resguardo centralizado de la información (backup), siendo esencial la conectividad de todas las dependencias del Tribunal, todo lo cual requiere de un enlace dedicado a Internet para brindar servicios hacia y desde el Tribunal.

Que en consecuencia, corresponde autorizar el gasto y la Contratación Directa con la firma “TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A.”, conforme a lo establecido en el artículo 26° inciso 3° apartado d) y Art. 34 incisos 41) y 54) de la



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° 097



*“2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”*

Ley Territorial N° 6 y su Decreto Provincial N° 674/11, bajo el asesoramiento del Área Informática y Comunicaciones, delegando en Dirección de Administración los trámites de la contratación y autorizándose a Presidencia a suscribir las respectivas Solicitudes de Servicios en representación del Organismo.

Que a fs. 46 vuelta la Dirección de Administración ha tomado la intervención que le compete, informando que se cuenta con fondos suficientes para afrontar la presente erogación, indicando las sumas por las que procede autorizar la contratación del caso.

Que el Vocal de Auditoría C.P.N. Luis Alberto CABALLERO no suscribe la presente, en razón de encontrarse usufructuando su licencia anual reglamentaria, dispuesta por Resolución Plenaria N° 47/2014.

Que los suscriptos se encuentran facultados para dictar el presente acto según lo establecen los Art. 4° inc. a), 26 y 27 de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Autorizar el gasto y la contratación directa con la firma “TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A.”, para la prestación de los Servicios de Telecomunicaciones para la Transmisión de Datos entre las delegaciones del organismo ubicadas en la ciudad de Ushuaia, por un plazo de duración de TREINTA Y SEIS (36) meses, con un costo mensual estimado de PESOS VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000,00), o su equivalente a la suma de TRES MIL DOLARES ESTADOUNIDENSES (U\$S 3.000,00), según la cotización que informe el Banco de la Nación Argentina -tipo de cambio vendedor- al día hábil anterior a la fecha de pago, ello por los servicios de “red privada MPLS” y “conectividad a internet” correspondiente a la Sede Central y delegaciones I.P.A.U.S.S. e I.P.V.; y un costo de instalación, por única vez, por la provisión de equipamiento y puesta en funcionamiento de cada vínculo, por un monto estimado de PESOS VEINTISIETE MIL (\$ 27.000,00), o la suma equivalente a TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA DOLARES ESTADOUNIDENSES (U\$S 3.350,00), según la cotización que informe el Banco de la Nación Argentina -tipo de cambio vendedor- al día hábil anterior a la fecha de pago, conforme propuesta expuesta en las Condiciones

Comerciales de fs. 37 y 46, registrada bajo el N° TN 8196346-281168. Ello, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Delegar en la Dirección de Administración los trámites de contratación, de acuerdo a lo normado en la Ley de Contabilidad N° 6 y sus Decretos Reglamentarios, bajo el asesoramiento del Área Informática y Comunicaciones, autorizando a Presidencia a suscribir las respectivas Solicitudes de Servicios en representación del Organismo.

ARTICULO 3°.- Imputar en forma preventiva el gasto a las Partidas Presupuestarias 3.4.9, 3.5.6 y 3.5.9 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 4°.- Registrar, comunicar a quien corresponda, publicar. Cumplido, archivar.-

RESOLUCION PLENARIA N° 097 /2014.



Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia